

Pobreza

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020, 29 millones de mujeres y 26.5 millones de hombres vivían en pobreza, es decir, con al menos una carencia social¹ y un ingreso insuficiente para adquirir los bienes y los servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (línea de bienestar).

En términos porcentuales, del total de la población, se encontraban en situación de **pobreza** el 44.4% de las mujeres y 43.4% de los hombres. Así mismo:

- 57.6% de las mujeres y 55.9% de los hombres en localidades rurales.
- 40.5% de las mujeres y 39.6% de los hombres en localidades urbanas.
- 76.0% de las mujeres de Chiapas, 66.8% de Guerrero y 62.6% de Puebla, en el caso de los hombres: 75.0%, 65.9% y 62.3%, respectivamente.
- 23.7% de las mujeres y 21.3% de los hombres de Baja California, entidad con menor porcentaje de población en pobreza.
- 53.3% de las mujeres y 51.9% de los hombres menores de 18 años.
- 38.1% de las mujeres y 37.7% de los hombres de 65 y más años.

Asimismo, del total de la población el 8.5% de las mujeres y el 8.6% de los hombres se encontraban en situación de **pobreza extrema**². De la misma manera, viven en situación de pobreza extrema:

- 16.8% de las mujeres y 16.6% de los hombres en las localidades rurales.
- 6.1% de las mujeres y 6.0% de los hombres en las localidades urbanas.
- 29.2% de las mujeres en Chiapas, 25.8% de Guerrero y 20.7% en Oaxaca, en el caso de los hombres: 28.9%, 25.1% y 20.6%, respectivamente.
- 10.8% de las mujeres y 10.5% de los hombres menores de 18 años.
- 6.3% de las mujeres y 7.1% de los hombres de 65 y más años.

En situación de **vulnerabilidad por carencias sociales**³ se encuentran el 22.7% de las mujeres y 24.7% de los hombres, esto es, presentan una o más carencias, pero tienen un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades, es decir, es superior a la línea de bienestar. De la misma manera, viven en situación de vulnerabilidad por carencias sociales:

¹ Los seis indicadores considerados: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

² Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

³ Vulnerables por carencias sociales: aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

- 31.4% de las mujeres y 33.4% de los hombres en localidades rurales.
- 20.2% de las mujeres y 22.1% de los hombres de las localidades urbanas.
- 19.0% de las mujeres y 20.0% de los hombres menores de 18 años.
- 27.7% de las mujeres y 27.1% de los hombres de 65 y más años.

Por otro lado, 7.3% de las mujeres y 6.5% de los hombres son **vulnerables por ingresos**⁴, es decir, sin carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar. De la misma manera, viven en situación de vulnerabilidad por ingresos:

- 2.3% de las mujeres y 2.0% de los hombres en las localidades rurales.
- 11.3% de las mujeres y 10.5% de los hombres en las localidades urbanas.
- 10.2% de las mujeres y 9.9% de los hombres menores de 20 años.
- 8.1% de las mujeres y 8.3% de los hombres de 65 y más años.

La población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza, es considerada como **no pobre y no vulnerable**⁵. En 2020, en dicha situación se encuentran el 23.7% de los hombres y el 23.4% de las mujeres. De la misma manera, son no pobres y no vulnerables:

- 8.7% de las mujeres y 8.7% de los hombres de localidades rurales.
- 28.1% de las mujeres y 27.9% de los hombres de localidades urbanas.
- 17.6% de las mujeres y 18.2% de los hombres menores de 18 años.
- 26.2% de las mujeres y 27.0% de los hombres de 65 y más años.

Carencias sociales

- 70.4% de las mujeres y 72.1% de los hombres tienen al menos una carencia social.
- 21.9% de las mujeres y 24.2% de los hombres tienen al menos tres carencias sociales.
- 19.3% de las mujeres y 19.2% de los hombres tienen carencia por rezago educativo, es decir: 1) Tiene de tres a veintiún años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal o, 2) Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior). 3) Tiene dieciséis años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa). 4) Tiene dieciséis años o más, nació a entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

⁴ Vulnerables por Ingresos: Aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

⁵ No pobres y no vulnerables: Aquella población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza.

Pobreza

- 25.9% de las mujeres y 30.5% de los hombres tienen carencia por servicios de salud, es decir, no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.
- 50.9% de las mujeres y 53.3% de los hombres tienen carencia por el acceso a la seguridad social, es decir, 1) en cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia en esta dimensión si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2º de la LSS (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional), 2) Dado el carácter voluntario de la inscripción al sistema por parte de ciertas categorías ocupacionales, en el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o Afore, 3) para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goza de alguna jubilación o pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social, 4) En el caso de la población en edad de jubilación (65 años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores cuyo monto mensual otorgado sea mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria (calculado como el promedio simple de las líneas de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural y urbano, respectivamente).
- 22.5% de las mujeres y 22.6% de los hombres tienen carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.
- 19.5% de las mujeres y 20.0% de los hombres tienen carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda.

Referencia

CONEVAL. Metodología para la medición de la pobreza en México, disponible en <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf> consultada el 4 de marzo de 2022.

Inmujeres. Estimaciones del Inmujeres con base en la ENIGH 2020 y metodología del CONEVAL.

Actualizada a marzo de 2022